

PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO



TOMO CXXXI

Pachuca de Soto, Hgo., a 23 de Marzo de 1998.

Núm. 12

Director: **LIC. GERARDO MARTINEZ MARTINEZ**
Coordinador General Jurídico

LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Supervisora del Periódico Oficial

Teléfonos: 4-22-85 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Puntos Resolutivos dictados por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce, dentro de los expedientes números: 225/96-14, 268/97-14, 379/96-14, 385/96-14, 665/97-14, 788/97-14, 1000/97-14, 1003/97-14, 1006/97-14 y 1009/97-14.

Págs. 1 - 10

Acuerdo que establece la instalación del Consejo Municipal de Seguridad Pública en el Municipio de Huautla, Hgo.

Págs. 11 - 14

Acuerdo que establece la instalación del Consejo Municipal de Seguridad Pública en el Municipio de Jaltocán, Hgo.

Págs. 15 - 18

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 19- 32

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia de fecha 10 de Marzo de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, correspondiente a la CONTROVERSIA AGRARIA, suscitada en el poblado denominado MILPA VIEJA, Municipio de AGUA BLANCA, Estado de Hidalgo, dentro del expediente num. 225/96-14.

SE RESUELVE.

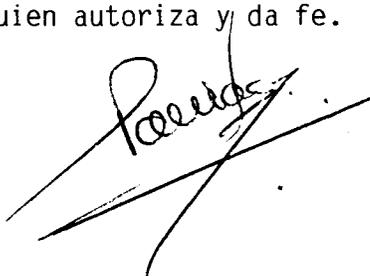
"PRIMERO.- La actora MARIANA MARTINEZ GONZALEZ, del poblado denominado MILPA VIEJA, Municipio de AGUA BLANCA del Estado de Hidalgo, no probó su acción, en consecuencia se declara improcedente la restitución de la fracción de terreno que ejercitó en este proceso, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de esta resolución.

"SEGUNDO.- Se absuelve al ejido de MILPA VIEJA, Municipio de AGUA BLANCA, Estado de Hidalgo, quien fue representado en este juicio por el Comisariado Ejidal de ese lugar, de las prestaciones que le fueron reclamadas en este proceso, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO del presente fallo.

"TERCERO.- Publíquense los puntos resolutiveos de la presente-
"resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y
"en los Estrados de este Tribunal Agrario.

"CUARTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a las par-
"tes y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmen-
"te concluido.- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA --
LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo-
Cuarto Distrito, con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hi-
dalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR,
quien autoriza y da fe.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia del 12 de marzo de 1998, dictada por el
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con
jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al juicio SUCESORIO AGRARIO,
del expediente núm. 268/97-14 correspondiente al poblado denominado
TIZAYUCA Municipio de TIZAYUCA, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- El promovente RAUL DOMINGUEZ PACHECO, del Poblado
"denominado TIZAYUCA, Municipio de TIZAYUCA, Estado de Hidalgo, probó su
"acción, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de la
"presente sentencia.

"SEGUNDO.- Se reconocen y adjudican los derechos agrarios de la titular
"MAGDALENA QUEZADA AUSTRIA, del Poblado denominado TIZAYUCA,
"Municipio de TIZAYUCA, Estado de Hidalgo, amparados con el certificado de
"derechos agrarios número 3092465 en favor de LIVIO RODRIGO DOMINGUEZ
"QUEZADA, a quien se le debe expedir su certificado correspondiente, por lo
"expuesto y razonado en los considerandos TERCERO y CUARTO de esta
"sentencia.

"TERCERO.- Por fallecimiento de la titular de los derechos agrarios
"MAGDALENA QUEZADA AUSTRIA, del Poblado denominado TIZAYUCA,
"Municipio de TIZAYUCA, Estado de Hidalgo, cancélese su certificado de
"derechos agrarios número 3092465.

"CUARTO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro
"Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo
"establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el
"presente fallo, así como se expida el correspondiente certificado a LIVIO
"RODRIGO DOMINGUEZ QUEZADA, y se cancele el certificado de derechos
"agrarios número 3092465, que pertenecía a la extinta ejidataria MAGDALENA
"QUEZADA AUSTRIA.

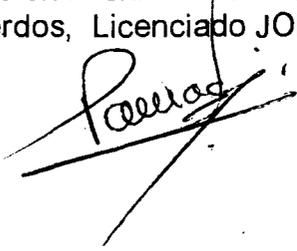
"QUINTO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal del
"Poblado que nos ocupa para que en términos del artículo 22 de la Ley

"Agraria, realice la inscripción de LIVIO RODRIGO DOMINGUEZ QUEZADA, en "el Libro de Registro del Ejido.

"SEXTO.- Publíquense los puntos resolutiveos de la presente sentencia en "el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este "Tribunal Agrario.

"SEPTIMO.- Notifíquese personalmente esta sentencia al promovente y al "Comisariado Ejidal del Poblado que nos ocupa, y en su oportunidad archívese "este expediente como asunto totalmente concluido.- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia de fecha 12 de marzo de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, correspondiente a la CONTROVERSIA AGRARIA, suscitada en el poblado denominado ROSA DE CASTILLA, Municipio de AGUA BLANCA, Estado de Hidalgo, dentro del expediente núm. 379/96-14.

SE RESUELVE .

"PRIMERO.- La actora CRUZ AGUILAR ENRIQUEZ, del poblado denominado ROSA DE CASTILLA, Municipio de AGUA BLANCA del Estado de Hidalgo, "probó su acción, en consecuencia es procedente restituirle la fracción "de terreno motivo de este controvertido, la cual quedó identificada en "autos, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de -- "esta resolución.

"SEGUNDO.- Se condena al demandado APOLINAR ZENAIDO LOPEZ ISLAS, a la desocupación de la fracción de terreno que le fue reclamada -- "en este proceso, la cual se encuentra identificada en autos, misma que "deberá entregar a su legítima titular CRUZ AGUILAR ENRIQUEZ, atento a -- "lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de este fallo.

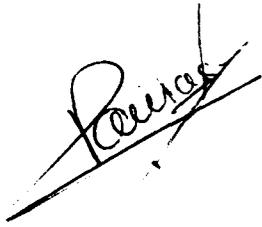
"TERCERO.- Póngase en posesión a CRUZ AGUILAR ENRIQUEZ de la "fracción de terreno que reclamó en este juicio la cual pertenece a su -- "parcela, misma que se encuentra identificada en autos.

"CUARTO.- Se absuelve al demandado APOLINAR ZENAIDO LOPEZ ISLAS del pago de daños y perjuicios que le fue reclamado en este proceso, "toda vez de que la Ley Agraria no contempla dicha prestación.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutiveos de esta sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los "Estrados de este Tribunal Agrario.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a las partes y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente "concluido.- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA -- LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo-Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdo, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia de fecha 3 de marzo de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, correspondiente a la CONTROVERSIA AGRARIA, suscitada en el poblado denominado SANTA ANA AHUEHUEPAN, Municipio de TULA DE ALLENDE, Estado de Hidalgo, dentro del expediente número -- 385/96-14.

S E R E S U E L V E .

"PRIMERO.- La actora en el juicio principal SARA JIMENEZ GUERRERO, del poblado de SANTA ANA AHUEHUEPAN, Municipio de TULA DE ALLENDE, Hidalgo, probó su acción, en consecuencia es procedente restituírle "la parcela motivo de este controvertido la cual quedó identificada en "autos, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de -- "esta resolución.

"SEGUNDO.- Se condena a FRANCISCO CRUZ REYES a la desocupación de la parcela que le fue reclamada en este proceso, misma que quedó plenamente identificada en autos, la cual debe entregar a su legítima titular SARA JIMENEZ GUERRERO, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de esta sentencia.

"TERCERO.- Póngase en posesión a SARA JIMENEZ GUERRERO de la "parcela motivo de este controvertido, la cual se encuentra identificada "en autos.

"CUARTO.- Se absuelve a FRANCISCO CRUZ REYES del pago de daños y perjuicios que le fue reclamado en este proceso, toda vez de que "la Ley Agraria no lo contempla.

"QUINTO.- El actor reconvencional FRANCISCO CRUZ REYES, no -- "probó su acción, por lo que se declara improcedente la acción de prescripción positiva que pretendió en este juicio, atento a lo expuesto en "los considerandos TERCERO y QUINTO de esta sentencia.

"SEXTO.- Se absuelve a SARA JIMENEZ GUERRERO de las prestaciones que le fueron reclamadas en este juicio, atento a lo expuesto en -- "los considerandos TERCERO y QUINTO del presente fallo.

"SEPTIMO.- Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los "Estrados de este Tribunal Agrario.

"OCTAVO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a las partes y en su oportunidad archívese este expediente como asunto concluido. "Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA -- LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo-

Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado PANIAGUA SALAZAR, - - - quien autoriza y da fe.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 13 de marzo de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al juicio SUCESORIO AGRARIO, del expediente núm. 665/97-14 correspondiente al poblado denominado TEZONTEPEC DE ALDAMA, Municipio de TEZONTEPEC DE ALDAMA, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- El promovente PACIANO JOSÉ DOMINGUEZ GARCIA, del Poblado denominado TEZONTEPEC DE ALDAMA, Municipio de TEZONTEPEC DE ALDAMA, Estado de Hidalgo, probó su acción, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de la presente sentencia.

"SEGUNDO.- Se reconocen y adjudican los derechos agrarios de la titular VICTORINA MONROY PEREZ, del Poblado denominado TEZONTEPEC DE ALDAMA, Municipio de TEZONTEPEC DE ALDAMA, Estado de Hidalgo, amparados con el certificado de derechos agrarios número 3780638 en favor de MANUELA DOMINGUEZ MONROY, a quien se le debe expedir su certificado correspondiente, por lo expuesto y razonado en los considerandos TERCERO y CUARTO de esta sentencia.

"TERCERO.- Por fallecimiento de la titular de los derechos agrarios VICTORINA MONROY PEREZ, del Poblado denominado TEZONTEPEC DE ALDAMA, Municipio de TEZONTEPEC DE ALDAMA, Estado de Hidalgo, cáncélese su certificado de derechos agrarios número 3780638.

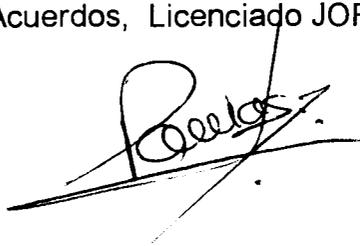
"CUARTO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente fallo, así como se expida el correspondiente certificado a MANUELA DOMINGUEZ MONROY, y se cancele el certificado de derechos agrarios número 3780638, que pertenecía a la extinta ejidataria VICTORINA MONROY PEREZ.

"QUINTO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal del Poblado que nos ocupa para que en términos del artículo 22 de la Ley Agraria, realice la inscripción de MANUELA DOMINGUEZ MONROY, en el Libro e Registro del Ejido.

"SEXTO.- Públiquense los puntos resolutivos de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este Tribunal Agrario.

"SEPTIMO.- Notifíquese personalmente esta sentencia al promovente y al Comisariado Ejidal del Poblado que nos ocupa, y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 11 de marzo de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al juicio SUCESORIO AGRARIO, del expediente núm. 788/97-14 correspondiente al poblado denominado TULA DE ALLENDE, Municipio de TULA DE ALLENDE, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- El promovente LIBORIO RODRIGUEZ ARTEAGA, del "Poblado denominado TULA DE ALLENDE, Municipio de TULA DE ALLENDE, "Estado de Hidalgo, probó su acción, atento a lo expuesto en los considerandos "TERCERO y CUARTO de la presente sentencia.

"SEGUNDO.- Se reconocen y adjudican los derechos agrarios de la titular "JUANA MARIA DE LA PAZ SANCHEZ GARCIA, del Poblado denominado TULA "DE ALLENDE, Municipio de TULA DE ALLENDE, Estado de Hidalgo, amparados "con el certificado de derechos agrarios número 3153318 en favor de EFREN "RODRIGUEZ SANCHEZ, a quien se le debe expedir su certificado "correspondiente, por lo expuesto y razonado en los considerandos TERCERO y "CUARTO de esta sentencia.

"TERCERO.- Por fallecimiento de la titular de los derechos agrarios "JUANA MARIA DE LA PAZ SANCHEZ GARCIA, del Poblado denominado TULA "DE ALLENDE, Municipio de TULA DE ALLENDE, Estado de Hidalgo, cáncesele "su certificado de derechos agrarios número 3153318.

"CUARTO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro "Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo "establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el "presente fallo, así como se expida el correspondiente certificado a EFREN "RODRIGUEZ SANCHEZ, y se cancele el certificado de derechos agrarios "número 3153318, que pertenecía a la extinta ejidataria JUANA MARIA DE LA "PAZ SANCHEZ.

"QUINTO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal del "Poblado que nos ocupa para que en términos del artículo 22 de la Ley "Agraria, realice la inscripción de EFREN RODRIGUEZ SANCHEZ en el Libro de "Registro del Ejido.

"SEXTO.- Públiquese los puntos resolutivos de la presente sentencia en "el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este "Tribunal Agrario.

"SEPTIMO.- Notifíquese personalmente esta sentencia al promovente y al "Comisariado Ejidal del Poblado que nos ocupa, y en su oportunidad archívese "este expediente como asunto totalmente concluido.- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 2 de Marzo de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 1000/97-14, correspondiente al poblado denominado AHUACATLAN, Municipio de CALNALI, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por MODESTA GUERRERO "BAUTISTA, de la comunidad denominada AHUACATLAN, Municipio de "CALNALI del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se declara legítima la posesión que detenta "MODESTA GUERRERO BAUTISTA, sobre la parcela identificada en el "resultando PRIMERO del presente fallo y en consecuencia se le reconoce "a ésta como miembro integrante de la comunidad denominada "AHUACATLAN, Municipio de CALNALI, Estado de Hidalgo.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el "presente fallo y produzca sus efectos legales.

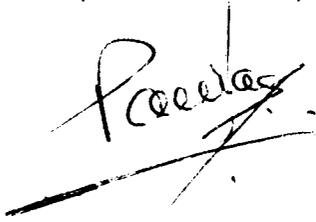
"CUARTO.- Comuníquese la presente resolución al Comisariado "de Bienes Comunales de la comunidad que nos ocupa, para que en "términos del artículo 22 de la Ley Agraria realice la inscripción de la parte "promovente en el Libro de Registro de la comunidad.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente "sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en "los Estrados de este Tribunal Agrario.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promovente y al Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que "nos ocupa y en su oportunidad archívese este expediente como caso "concluido.- Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de

Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia del 06 de Marzo de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 1003/97-14, correspondiente al poblado denominado AHUACATLAN Municipio de CALNALI Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por CELEDONIO GUERRERO "REFUGIO, de la comunidad denominada AHUACATLAN, Municipio de "CALNALI del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se declara legítima la posesión que detenta "CELEDONIO GUERRRERO REFUGIO, sobre la parcela identificada en el "resultando PRIMERO del presente fallo y en consecuencia se le reconoce "a éste como miembro integrante de la comunidad denominada "AHUACATLAN, Municipio de CALNALI, Estado de Hidalgo.

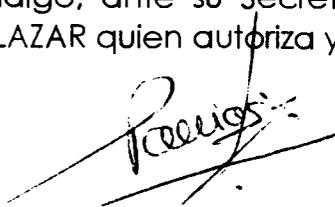
"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el "presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.- Comuníquese la presente resolución al Comisariado "de Bienes Comunales de la comunidad que nos ocupa, para que en "términos del artículo 22 de la Ley Agraria realice la inscripción de la parte "promoviente en el Libro de Registro de la comunidad.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutiveos de la presente "sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en "los Estrados de este Tribunal Agrario.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promoviente y al Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que "nos ocupa y en su oportunidad archívese este expediente como caso "concluido.- Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR quien autoriza y da fe.






TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 09 de Marzo de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 1006/97-14, correspondiente al poblado denominado AHUACATLAN, Municipio de CALNALI, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por ISAURO ROJAS PARDO de la "comunidad denominada AHUACATLAN, Municipio de CALNALI del Estado "de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se declara legítima la posesión que detenta "ISAURO ROJAS PARDO, sobre la parcela identificada en el resultando "PRIMERO del presente fallo y en consecuencia se le reconoce a éste "como miembro integrante de la comunidad denominada AHUACATLAN, "Municipio de CALNALI, Estado de Hidalgo.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el "presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.- Comuníquese la presente resolución al Comisariado "de Bienes Comunales de la comunidad que nos ocupa, para que en "términos del artículo 22 de la Ley Agraria realice la inscripción de la parte "promovente en el Libro de Registro de la comunidad.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente "sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en "los Estrados de este Tribunal Agrario.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promovente y al Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que "nos ocupa y en su oportunidad archívese este expediente como caso "concluido.- Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 10 de Marzo de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 1009/97-14, correspondiente al poblado denominado AHUACATLAN, Municipio de CALNALI, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por VICTOR ORTIZ HIDALGO, de "la comunidad denominada AHUACATLAN, Municipio de CALNALI del "Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se declara legítima la posesión que detenta "VICTOR ORTIZ HIDALGO, sobre la parcela identificada en el resultando "PRIMERO del presente fallo y en consecuencia se le reconoce a éste "como miembro integrante de la comunidad denominada AHUACATLAN, "Municipio de CALNALI, Estado de Hidalgo.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el "presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.- Comuníquese la presente resolución al Comisariado "de Bienes Comunales de la comunidad que nos ocupa, para que en "términos del artículo 22 de la Ley Agraria realice la inscripción de la parte "promoviente en el Libro de Registro de la comunidad.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente "sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en "los Estrados de este Tribunal Agrario.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promoviente y al Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que "nos ocupa y en su oportunidad archívese este expediente como caso "concluido.- Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUAUTLA, HGO.

ACUERDO QUE ESTABLECE LA INSTALACION DEL
CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA

C. HILARION ORTEGA CASTELAN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUAUTLA, HGO., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1 Y 18- DE LA LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA; EL ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 002/96, DE FECHA 7 DE MARZO DE 1996, -- MEDIANTE EL CUAL SE FIJAN REGLAS DE PROCEDIMIENTOS Y PLAZOS PARA LA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DE COORDINACION DE SEGURIDAD PUBLICA; Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 145 FRACCION I, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y 39 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE ACUERDO:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. - QUE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 21, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA SEGURIDAD PUBLICA ES UNA FUNCION A CARGO DE LA FEDERACION, LOS ESTADOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS MUNICIPIOS, EN SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y PARA LO CUAL DEBERAN ESTABLECER UN SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD-PUBLICA.

SEGUNDO. - QUE LOS MUNICIPIOS CONSTITUIDOS COMO AUTORIDADES RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD PUBLICA, TIENEN EL DEBER DE PROCURAR LOS MECANISMOS QUE PERMITAN SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, ASI COMO LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PUBLICOS.

TERCERO. - QUE CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTES MENCIONADO, ES NECESARIO QUE EL MUNICIPIO HAGA POSIBLE LA PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA EN TAREAS DE PLANEACION Y SUPERVISION DE LA-SEGURIDAD PUBLICA, EN ARAS DE IMPULSAR EL DESARROLLO ECONOMICO Y -

SOCIAL EN BASE AL DISFRUTE PLENO DE LAS GARANTIAS INDIVIDUALES Y -
RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS.

POR LO QUE HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O :

ARTICULO 1.- SE CREA EL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA COMO INSTANCIA DE COORDINACION, PLANEACION Y SUPERVISION , ASI COMO SU CORRESPONDIENTE COMITE DE CONSULTA Y PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD.

ARTICULO 2.- EL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA ESTARA-INTEGRADO POR:

- I.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN LO PRESIDIRA.
- II.- EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DE LA JURISDICCION JUDICIAL CORRESPONDIENTE.
- III.- EL REPRESENTANTE DE LA COORDINACION GENERAL JURIDICA.
- IV.- EL REPRESENTANTE DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD ESTATAL.
- V.- EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE.
- VI.- EL DELEGADO REGIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA.
- VII.- EL COMANDANTE DE LA POLICIA JUDICIAL.
- VIII.- EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL.
- IX.- EL REPRESENTANTE REGIONAL DE LA 18A. ZONA MILITAR.
- X.- EL REPRESENTANTE REGIONAL DE LA DELEGACION DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
- XI.- EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL QUE CORRESPONDA.
- XII.- EL REPRESENTANTE REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMI--NOS.
- XIII.- EL REPRESENTANTE REGIONAL DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL.
- XIV.- EL REPRESENTANTE DE LA SUB'SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION.
- XV.- EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO MUNICIPAL.

ARTICULO 3.- EL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA, TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- I.- PROCURAR LOS MECANISMOS ENTRE AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y EL MUNICIPIO CON EL FIN DE EMPRENDER ACCIONES QUE-FORTALEZCAN LA SEGURIDAD PUBLICA.

II.- PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA, A TRAVES DE LA CREA -
CION DEL COMITE DE CONSULTA Y PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD.

III.- ESTABLECER UN SISTEMA DE INFORMACION QUE APOYE LA TOMA
DE DECISIONES PARA PREVENIR Y DISMINUIR LOS DELITOS.

IV.- PROCURAR UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS
ACTIVIDADES REALIZADAS.

ARTICULO 4.- EL CONSEJO MUNICIPAL, SE REUNIRA CADA DOS MESES,
O ANTES SI ES NECESARIO Y REMITIRA AL CONSEJO ESTATAL UNA COPIA --
DEL ACTA DE LA REUNION DE TRABAJO, QUE PARA EL EFECTO SE HAYA ELA-
BORADO.

ARTICULO 5.- EL COMITE DE CONSULTA Y PARTICIPACION DE LA COMU
NIDAD, SE INTEGRARA CONSIDERANDO A LOS DISTINTOS SECTORES SOCIALES
DE LA LOCALIDAD, INCLUYENDO A LAS PERSONAS MAS REPRESENTATIVAS E -
INTERESADAS EN COLABORAR CON LA SEGURIDAD PUBLICA.

ARTICULO 6.- DICHO COMITE ELEGIRA UNA MESA DIRECTIVA, INTEGRA
DA POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO RELATOR Y EL NUMERO DE VOCALES,
QUE DETERMINE DE ACUERDO A SUS FUNCIONES, DEBIENDO REUNIRSE PERIO-
DICAMENTE PARA EFECTO DE FORMULAR PLANTEAMIENTOS ANTE EL CONSEJO -
MUNICIPAL EN MATERIA DE PREVENCION DEL DELITO, ACCIONES DE VIGILAN
CIA Y SEGURIDAD PUBLICA Y PROGRAMAS DE READAPTACION SOCIAL.

ARTICULO 7.- EL COMITE DE CONSULTA Y PARTICIPACION DE LA COMU
NIDAD TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

I.- SUGERIR MEDIDAS ESPECIFICAS Y ACCIONES CONCRETAS PARA -
MEJORAR LA SEGURIDAD PUBLICA.

II.- PROPONER RECONOCIMIENTOS POR MERITOS O ESTIMULOS PARA -
LOS MIEMBROS DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES.

III.- REALIZAR DENUNCIAS O QUEJAS SOBRE IRREGULARIDADES QUE -
COMETAN LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES.

IV.- AUXILIAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL EJERCICIO-
DE SUS TAREAS Y PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES QUE NO SEAN CONFIDEN
CIALES O PONGAN EN RIESGO EL BUEN DESEMPEÑO EN LA FUNCION DE SEGU-
RIDAD PUBLICA.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- MANDESE PUBLICAR EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUAUTLA, HGO., A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.



[Signature]
C. HILARION ORTIGA CASTELAN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

[Signature]
RAFAEL DE LA CRUZ VITE
PRESIDENTE DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL.



[Signature]
RICARDO BAUTISTA SALINAS.
MEDICO PROCURADOR

R E G I D O R E S

[Signature]
C. ANGEL LIZAS CRUZ
secretario:



[Signature]
PROFR. DOMINGO HERNANDEZ HDEZ.

[Signature]
PROFR. J. GUADALUPE PEREZ RAMOS.

[Signature]
C. ILDA ESCUDERO LICONA.

[Signature]
FILIBERTO VITE HERNANDEZ.

[Signature]
C. PEDRO DE LA CRUZ MARTINEZ.



1997 - 2000

PRESIDENCIA MUNICIPAL
JALTOCAN, HGO.

ACUERDO QUE ESTABLECE LA INSTALACION DEL
CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA

C. VALERIANO GARCIA HERNANDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTOCAN, HGO., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1 Y 18- DE LA LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA; EL ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 002/96, DE FECHA 7 DE MARZO DE 1996, -- MEDIANTE EL CUAL SE FIJAN REGLAS DE PROCEDIMIENTOS Y PLAZOS PARA LA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DE COORDINACION DE SEGURIDAD PUBLICA; Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 145, FRACCION I, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y 39 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE ACUERDO:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- QUE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 21, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA SEGURIDAD PUBLICA ES UNA FUNCION A CARGO DE LA FEDERACION, LOS ESTADOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS MUNICIPIOS, EN SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y PARA LO CUAL DEBERAN ESTABLECER UN SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD-PUBLICA.

SEGUNDO.- QUE LOS MUNICIPIOS CONSTITUIDOS COMO AUTORIDADES RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD PUBLICA, TIENEN EL DEBER DE PROCURAR LOS MECANISMOS QUE PERMITAN SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, ASI COMO LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PUBLICOS.

TERCERO.- QUE CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTES MENCIONADO, ES NECESARIO QUE EL MUNICIPIO HAGA POSIBLE LA PARTICIPA -

CION DE LA CIUDADANIA EN TAREAS DE PLANEACION Y SUPERVISION DE LA-
SEGURIDAD PUBLICA, EN ARAS DE IMPULSAR EL DESARROLLO ECONOMICO Y -
SOCIAL EN BASE AL DISFRUTE PLENO DE LAS GARANTIAS INDIVIDUALES Y -
RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS.

POR LO QUE HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O :

ARTICULO 1.- SE CREA EL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA
COMO INSTANCIA DE COORDINACION, PLANEACION Y SUPERVISION , ASI COMO
SU CORRESPONDIENTE COMITE DE CONSULTA Y PARTICIPACION DE LA COMUNI-
DAD.

ARTICULO 2.- EL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA ESTARA-
INTEGRADO POR:

- I.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN LO PRESIDIRA.
- II.- EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DE LA
JURISDICCION JUDICIAL CORRESPONDIENTE.
- III.- EL REPRESENTANTE DE LA COORDINACION GENERAL JURIDICA.
- IV.- EL REPRESENTANTE DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD
ESTATAL.
- V.- EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE.
- VI.- EL DELEGADO REGIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA.
- VII.- EL COMANDANTE DE LA POLICIA JUDICIAL.
- VIII.- EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL.
- IX.- EL REPRESENTANTE REGIONAL DE LA 18A. ZONA MILITAR.
- X.- EL REPRESENTANTE REGIONAL DE LA DELEGACION DE LA SECRETA-
RIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
- XI.- EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL QUE CORRESPONDA.
- XII.- EL REPRESENTANTE REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMI-
NOS.
- XIII.- EL REPRESENTANTE REGIONAL DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y
SEGURIDAD NACIONAL.
- XIV.- EL REPRESENTANTE DE LA SUB'SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA
SECRETARIA DE GOBERNACION.
- XV.- EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO MUNICIPAL.

ARTICULO 3.- EL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA, TENDRA
LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- I.- PROCURAR LOS MECANISMOS ENTRE AUTORIDADES FEDERALES, ESTA-
TALES Y EL MUNICIPIO CON EL FIN DE EMPRENDER ACCIONES QUE-
FORTALEZCAN LA SEGURIDAD PUBLICA.

II.- PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA, A TRAVES DE LA CREA -
CION DEL COMITE DE CONSULTA Y PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD.

III.- ESTABLECER UN SISTEMA DE INFORMACION QUE APOYE LA TOMA
DE DECISIONES PARA PREVENIR Y DISMINUIR LOS DELITOS.

IV.- PROCURAR UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS
ACTIVIDADES REALIZADAS.

ARTICULO 4.- EL CONSEJO MUNICIPAL, SE REUNIRA CADA DOS MESES,
O ANTES SI ES NECESARIO Y REMITIRA AL CONSEJO ESTATAL UNA COPIA --
DEL ACTA DE LA REUNION DE TRABAJO, QUE PARA EL EFECTO SE HAYA ELA-
BORADO.

ARTICULO 5.- EL COMITE DE CONSULTA Y PARTICIPACION DE LA COMU
NIDAD, SE INTEGRARA CONSIDERANDO A LOS DISTINTOS SECTORES SOCIALES
DE LA LOCALIDAD, INCLUYENDO A LAS PERSONAS MAS REPRESENTATIVAS E -
INTERESADAS EN COLABORAR CON LA SEGURIDAD PUBLICA.

ARTICULO 6.- DICHO COMITE ELEGIRA UNA MESA DIRECTIVA, INTEGRA
DA POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO RELATOR Y EL NUMERO DE VOCALES,
QUE DETERMINE DE ACUERDO A SUS FUNCIONES, DEBIENDO REUNIRSE PERIO-
DICAMENTE PARA EFECTO DE FORMULAR PLANTEAMIENTOS ANTE EL CONSEJO -
MUNICIPAL EN MATERIA DE PREVENCION DEL DELITO, ACCIONES DE VIGILAN
CIA Y SEGURIDAD PUBLICA Y PROGRAMAS DE READAPTACION SOCIAL.

ARTICULO 7.- EL COMITE DE CONSULTA Y PARTICIPACION DE LA COMU
NIDAD TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

I.- SUGERIR MEDIDAS ESPECIFICAS Y ACCIONES CONCRETAS PARA -
MEJORAR LA SEGURIDAD PUBLICA.

II.- PROPONER RECONOCIMIENTOS POR MERITOS O ESTIMULOS PARA -
LOS MIEMBROS DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES.

III.- REALIZAR DENUNCIAS O QUEJAS SOBRE IRREGULARIDADES QUE -
COMETAN LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES.

IV.- AUXILIAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL EJERCICIO-
DE SUS TAREAS Y PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES QUE NO SEAN CONFIDEN
CIALES O PONGAN EN RIESGO EL BUEN DESEMPEÑO EN LA FUNCION DE SEGU-
RIDAD PUBLICA.

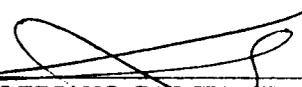
TRANSITORIOS

PRIMERO.- MANDESE PUBLICAR EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

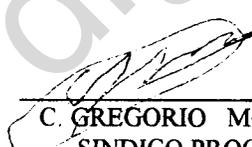
DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALTOCAN, HGO., A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.




 ALERIANO GARCIA HERNANDEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL




 C. PROFR. BEREN ORTEGA REDONDO
 PRESIDENTE DE LA H. ASAMBLEA MPAL.


 C. GREGORIO MONTAÑO VERANO
 SINDICO PROCURADOR

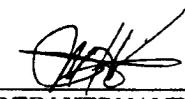
REGIDORES:


 C. JUVENAL HERNANDEZ BUSTAMANTE.


 C. PEDRO HERNANDEZ MARTINEZ


 C. PROFR. FLORENCIO LARA RAMIREZ


 C. RICARDA HERNANDEZ SAAVEDRA


 C. MARTIN HERNANDEZ HERNANDEZ


 C. MARCELO GABRIEL HERNANDEZ


 C. EPIGMENIO MONTERRUBIO RIVERA

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

**LICITACION PUBLICA 11/98
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
OFICIALÍA MAYOR
CONVOCATORIA MULTIPLE No. OM 05/98**



EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS PARA LA CONTRATACION DEL **SERVICIO DE TRANSPORTE Y ASEGURAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA Y AGRICOLA, ASI COMO LA ADQUISICION DE REFRIGERIOS Y MATERIAL ELECTRICO** CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

No. CONCURSO	DESCRIPCIÓN	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE OFERTAS	COSTO BASES	CAPITAL CONTABLE
DGLDR03/OM17/98 SERVICIO DE TRANSPORTE	SERVICIO DE TRANSPORTE A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO.	16-MARZO-98 20-MARZO-98	23-MARZO-98 10:30 HRS.	26-MARZO-98 10:30 HRS.	\$800.00	\$300,000.00
DGRM04/OM18/98 ASEGURAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA Y AGRICOLA	ASEGURAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA Y AGRICOLA QUE A CONTINUACION SE INDICA: 20 CARGADORES 21 RETROEXCAVADORAS 36 TRACTORES 10 PERFORADORAS 16 MOTOCONFORMADORAS	16-MARZO-98 20-MARZO-98	23-MARZO-98 12:00 HRS.	26-MARZO-98 12:00 HRS.	\$1,000.00	\$5'000,000.00
DGLDR04/OM19/98 REFRIGERIOS	31,400 REFRIGERIOS	16-MARZO-98 20-MARZO-98	23-MARZO-98 13:30 HRS.	26-MARZO-98 13:30 HRS.	\$500.00	\$50,000.00
DGSG05/OM20/98 MATERIAL ELECTRICO	4000 LAMPARAS SLIM-LINE DE 38 WATTS 1000 BALASTRAS DE 2x38 WATTS 1550 LAMPARAS INCANDESCENTES 900 CONTACTOS 15000 METROS DE CABLE Y DEMAS MATERIAL CONTENIDO EN EL ANEXO DE LAS BASES DEL CONCURSO	16-MARZO-98 20-MARZO-98	23-MARZO-98 18:30 HRS.	26-MARZO-98 18:30 HRS.	\$500.00	\$150,000.00

- LAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS BASES DE CADA CONCURSO.

I. VENTA DE BASES:

LAS BASES DE ESTOS CONCURSOS SE PODRÁN OBTENER EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N, TEL. 3/35/66 FAX 3/11/89 PACHUCA DE SOTO, HGO. (HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS), PREVIA PRESENTACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. SOLICITUD ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO CORRESPONDIENTE.
2. ESCRITO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.
3. REGISTRO **VIGENTE** EN EL PADRON DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

- UNA VEZ REVISADOS ESTOS DOCUMENTOS, SE LE EXPEDIRA UNA ORDEN DE PAGO PARA QUE PROCEDA A EFECTUAR EL MISMO POR MEDIO DE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CAJA GENERAL DE DICHA SECRETARIA. ESTE IMPORTE NO ES REEMBOLSABLE.

- A LA PRESENTACION DEL RECIBO OFICIAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LAS BASES, ESTAS SE LE ENTREGARAN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.

II. JUNTA PARA ACLARACIONES:

LA JUNTA PARA ACLARACIONES PREVIA A LOS CONCURSOS SE LLEVARA A CABO EN LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N, PACHUCA DE SOTO, HGO.

III. ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EN EL LUGAR SEÑALADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

IV. ACTO DE FALLO:

LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARA A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS.

EL OFICIAL MAYOR

LIC. ADRIAN DEL ARENAL PEREZ.

PACHUCA DE SOTO, HGO., MARZO 16 DE 1998.

INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION

CONVOCATORIA PUBLICA No. IHE/DAF/CA/03/98
INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



EDUCACION

EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES QUE SE DETALLAN:

CONVOCATORIA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS	FECHA DE APERTURA DE OFERTAS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO
DAF/CA/CON/06/98	450	PIEZA	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	27 DE MARZO DE 1998 A LAS 10 :00 HORAS	31 DE MARZO DE 1998 A LAS 10 :00 HORAS	\$300,000.00
DAF/CA/CON/07/98	29042 7500 31000 1500 1500 1500 30000	PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA CAJA PIEZA	MATERIAL DIDACTICO LIBRETA PROFESIONAL 100 HOJAS RAYADA PAPEL BOND EXTENDIDO DE 75 X 90 75 KGS LAPICERO BIC PUNTO FINO COLOR NEGRO MARCATEXTOS VISION PLUS MASKING TAPE DE 12 X 50 GIS BLANCO COMPRIMIDO C/12 PIEZAS LAPIZ MIRADO No. 2	27 DE MARZO DE 1998 A LAS 13 :00 HORAS	31 DE MARZO DE 1998 A LAS 13 :00 HORAS.	\$90,000.00
DAF/CA/CON/08/98	160 20 3 15 2	CAJA CAJA CAJA CAJA CAJA	MATERIAL DE OFICINA Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PAPEL STOCK 4 T. 750 F. 15X11 (PAUTADO) PAPEL STOCK 3 T. 1000 F. 15X11 (PAUTADO) PAPEL STOCK 3 T. 1000 F. 15X11 (BLANCO) PAPEL STOCK 2 T. 1500 F. 15X11 (PAUTADO) PAPEL STOCK 2 T. 1500 F. 9 1/2 X 11 (BLANCO) Y 90 PARTIDAS MAS.	27 DE MARZO DE 1998 A LAS 19 :00 HORAS	31 DE MARZO DE 1998 A LAS 19 :00 HORAS.	\$200,000.00

I.- VENTA DE BASES:

LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE PODRÁN OBTENER EN LA COORDINACION DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL BOULEVARD FELIPE ANGELES S/N, CARRETERA MEXICO PACHUCA KM. 84.5 COLONIA VENTA PRIETA C.P. 42080 PACHUCA DE SOTO HIDALGO, TELEFONO 1-59-24 FAX 1-59-24 DEL 23 AL 26 DE MARZO DE 1998 EN UN HORARIO DE 9 :00 A 14 :00 HORAS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. SOLICITUD ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO.
2. ESCRITO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.
3. EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO SE DEBERA ACREDITAR CON ORIGINAL Y COPIA DE LA DECLARACION FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO 1996, EN RELACION A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES DE NUEVA CREACION, DEBERAN PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE REGISTRADO ANTE LA D.G.A.F.F. DEPENDIENTE DE LA S.H. y C.P.
4. REGISTRO VIGENTE EN EL PADRON DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

- UNA VEZ REVISADOS ESTOS DOCUMENTOS, SE LE EXPEDIRÁ UNA ORDEN PARA QUE SE PROCEDA A EFECTUAR EL PAGO DE LAS BASES POR MEDIO DE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION, EN LA CAJA DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS POR UN IMPORTE DE \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL NO ES REEMBOLSABLE.

- A LA PRESENTACIÓN DEL RECIBO OFICIAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LAS BASES, ESTAS SE ENTREGARAN EN LA COORDINACION DE ADQUISICIONES.

II.- JUNTA DE ACLARACIONES:

- LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARA A CABO EN LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION, UBICADA EN BOULEVARD FELIPE ANGELES S/N, CARRETERA MEXICO PACHUCA KM. 84.5, COLONIA VENTA PRIETA C.P. 42080 PACHUCA DE SOTO HIDALGO.

III.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EN LOS DIAS Y HORARIOS SEÑALADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION, UBICADA EN BOULEVARD FELIPE ANGELES S/N, CARRETERA MEXICO PACHUCA KM. 84.5, COLONIA VENTA PRIETA C.P. 42080 PACHUCA DE SOTO HIDALGO.

IV.- ACTO DE FALLO:

- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS DEL I.H.E.

ING. ABEL ROJO MUÑOZ.

PACHUCA DE SOTO, HGO., MARZO 23 DE 1998.

RICRUDA, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad denominada Extraordinaria que tendrá verificativo el día treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho en el domicilio social de la empresa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Acuerdo para la disolución de la sociedad y toma de las medidas que juzgue oportunas la asamblea
2. Revocación del cargo que tiene la señorita **IVONNE RIVERA MEDINA**, como gerente administrativo de la sociedad, así como revocación de sus poderes y facultades.
3. Designación de delegado especial de la asamblea.
4. Redacción, lectura y aprobación del acta de asamblea.

La hora de la cita es a las 10:00 horas para la primera convocatoria, requiriéndose por lo menos las tres cuartas partes del capital social, en caso de no haber quórum será a las 10:30 horas del mismo día en segunda convocatoria y las decisiones serán validas por el voto favorable del numero de acciones que representen por lo menos la mitad del capital social.

Pachuca, Estado de Hidalgo, a 16 de Marzo de 1998.

VÍCTOR ÁNGEL CRUZ FLORES
Administrador Único

Nota: Esta convocatoria se tiene que publicar en el periódico oficial de la entidad y en el periódico de mayor circulación el domicilio de la sociedad por lo menos con ocho días de anticipación a la celebración de la asamblea. la convocatoria prevé que se publique el 2 de marzo y se pueda celebrar el 11 de marzo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
 SUBDELEGACION AFILIACION COBRANZA
 DEPARTAMENTO SUBDELEGACIONAL COBRANZA
 OFICINA PARA COBROS 13 01

CONVOCATORIA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA No. 049/98

NOMBRE DEL DEUDOR:	ATOCTLI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
REGISTRO PATRONAL:	L75 10115 19
CREDITO:	969006154
BIMESTRE:	8/94
IMPORTE:	\$3,363.17
BASE DEL REMATE:	\$97,500.00
POSTURA LEGAL:	\$65,003.25
LUGAR Y FECHA	PACHUCA, HGO. 25 DE FEBRERO DE 1998.

A LAS 12:30 HRS. DEL DIA 09 DE ABRIL DE 1998, SE REMATARA AL MEJOR POSTOR EN EL DOMICILIO DE LA OFICINA PARA COBROS 13 01, EN PLAZA CONSTITUCION No. 9, CENTRO, PACHUCA, HGO., SIRVIENDO DE BASE LAS CANTIDADES QUE SE MENCIONAN, POR LO QUE SE FORMULA LA PRESENTE EN BASE AL ARTICULO 176, DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, CONSISTENTE EN: 1 ROLLO TIPO CONDUCTOR PARA ELECTRIFICACION RURAL, COLOR NEGRO Y ALUMINIO DE 7 KILOS POR METRO DE LONGITUD DE 200 MTS. APROXIMADAMENTE. HECHO POR CONDUCTORES MONTERREY, TIPO-CONDUCTOR, DE TRES CABLES Y UNO MAS DE ALUMINIO. CONDICIONES: NUEVO.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR DICHO BIEN, DEBERAN PRESENTAR LAS - POSTURAS CON LOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO EXPEDIDOS POR INSTITUCIONES DE CREDITO AUTORIZADAS, GARANTIZANDO EL 10% DEL IMPORTE DE LA BASE DEL REMATE, SE ADMITIRAN ESTAS HASTA LAS 14:00 HRS. DEL DIA 08 DE ABRIL DE 1998.

LOS ESCRITOS DE POSTURAS DEBERAN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, - NACIONALIDAD, DOMICILIO DEL POSTOR Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS; TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, LA RAZON SOCIAL, FECHA DE CONSTITUCION, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EL DOMICILIO SOCIAL, LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR LOS BIENES, OBJETO DE REMATE CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 181 y 182 DEL - CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

2-2

EL JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS 13 01

SR. ALEJANDRO CALVA HERRERA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 177 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, POR ESTE MEDIO, SE CITA A TODOS Y CADA UNO DE LOS ACREEDORES QUE CONSIDEREN TENER ALGUN DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DEL DEUDOR, A EFECTO DE QUE COMPAREZCA ANTE ESTA AUTORIDAD, EL DIA Y LA HORA SEÑALADA PARA EL REMATE - A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PUBLIQUESE CONVOCATORIA LOS DIAS 16 Y 23 DE MARZO DE 1998.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de doce de febrero actual, dictado en el expediente número 716/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Filomeno Alberto García González, Endosatario en Procuración de Alfonso Vega Flores, en contra de Antonia Juárez de Espinoza y José Candelario Espinoza Vega, se señalan las once horas del día treinta y uno de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble ubicado en Paseo de los Perales, sin número, Lote 29, de la Manzana VII, del Fraccionamiento los Capulines de esta Ciudad de Apan, Hidalgo, embargado por diligencia de fecha nueve de julio de mil novecientos noventa y uno, en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$32,600.00 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Hidalgo Regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

3 - 3

Apan, Hgo., 19 de febrero de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-02-27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

C. WILLIAM MARICHAL REYES en contra de la C. AMPARO RAZO GRIFALDO, dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, expediente número 764/97.

Toda vez que obran glosados en autos los oficios solicitados a las dependencias señaladas en el auto diverso de fecha 10 de diciembre del año próximo pasado, sin que ninguna de esas Instituciones haya proporcionado a este Tribunal domicilio de la enjuiciada Amparo Razo Grifaldo, en consecuencia, se ordena emplazarla por edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en el diario El Sol de Hidalgo para que dentro del plazo de 30 días comparezca ante este tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando prevenida para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de cédula, haciéndole de su conocimiento también que se le ha otorgado la custodia provisional de los menores Owen y Laura Estefanía de apellidos Marichal Razo, al accionante William Rafael Marichal Reyes.

3 - 3

Tizayuca, Hgo., a 20 de febrero de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. CARLOTA CUELLAR CHAVEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-02-27

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Rogelio Robles Ramírez y/o Alejandro Espinoza Morales, Endosatarios en Procuración de Guillermo Aguilar Rodríguez, en contra de Pedro Reséndiz Franco y Bulfrano Reséndiz Franco, expediente número 1011/994.

Se han señalado las 11:00 once horas del día 1o. Primero de abril del año en curso, para que tenga verificativo en pública subasta la Primera Almoneda de Remate, respecto del bien inmueble embargado mediante diligencia de fecha tres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

Se convocan postores interesados en el bien inmueble a rematar, siendo postura legal el que cubra de contado la cantidad de \$14,070.00 (CATORCE MIL SETENTA PESOS 00/100 M.N.), pudiendo tomar parte en la subasta al consignar previamente la cantidad igual al 10% en efectivo del valor a rematar.

Publiquense los edictos correspondiente por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3 - 3

Apan, Hgo., marzo de 1998.- LA. C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-03-03

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Sabino Ubilla, en su carácter de Mandatario de BANCOMER, S. A., en contra de Reynaldo Cuevas Aguilar y/o Fanny Vergara de Cuevas y/o Marciano Cuevas Cruz y/o Julia Aguilar de Cuevas, expediente número 1080/95.

Obran entre otros, las siguientes constancias: I.- Se decreta en pública subasta, la venta de los bienes inmuebles embargados en diligencia de fecha 14 de junio de 1996, consistentes en: Predio Uno; Fracción de Terreno del Predio ubicado en la Calle de Juárez y Cuauhtémoc de la Ciudad de Ahuazotepec, Puebla, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Mide 40.00 metros y linda con el señor Aarón; Al Sur: Mide 40.00 metros y linda con el Vendedor; Al Oriente: Mide 8.00 metros y linda con Calle Bravo y Carretera Tulancingo-Zacatlán; Al Poniente: Mide 8.00 metros linda con Vendedor. Terreno Dos: Un predio ubicado en el Municipio de Ahuazotepec, en Huauchinango, Puebla, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Mide 216.00 metros y linda con Carretera; Al Sur: Mide 167.00 metros y linda con Gabriel Vázquez Arcadio; Al Oriente: No tiene medidas en virtud de ser un triángulo; Al Poniente: Mide 124.00 metros y linda con Antonio Ortiz. Tercer Predio: Fracción de un predio urbano, ubicado en Ahuazotepec, Puebla, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Mide 26.00 metros y linda con José Saúl Cuevas Martínez; Al Sur: Mide 25.60 metros y linda con Calle de Hidalgo; Al Oriente: Mide 17.70 metros y linda con el Vendedor; Al Poniente: Mide 16.50 metros linda con Calle de Cuauhtémoc. II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:30 horas del día 30 de marzo del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes, respecto del inmueble Número Tres; \$480,207.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.); número uno: La cantidad de \$76,712.00 (SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.); número dos: \$47,719.00 (CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en los Periódicos Oficial del Estado de Hidalgo así como en algún periódico de mayor circulación en el lugar de la ubicación de los inmuebles y como éstos se encuentran ubicados en Ahuazotepec, Puebla, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente de ese lugar a efecto de que en auxilio de las labores de este H. Juzgado, proceda a realizar las publicaciones ordenadas.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 24 de febrero de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-03-03

JUZGADO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado de lo Familiar, se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por María Luisa Galindo Gálvez en contra de Andrés Acosta Angeles, expediente número 793/97.

I.- Se tiene a la promovente acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber ofrecido pruebas en el término concedido por esta Autoridad.

II.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos dictese auto admisorio de pruebas: A).- Se admiten como pruebas de la parte actora todas y cada una de ellas ofrecidas en su escrito de prueba sin excepción. B).- Por cuanto hace a la parte demandada no se hace especial pronunciamiento toda vez que no ofreció prueba alguna.

III.- Para del desahogo de pruebas se elige la forma oral señalándose las 11:30 once treinta horas del día 8 ocho de abril del año en curso.

IV.- En preparación a la prueba testimonial ofrecida y admitida a la parte actora requiriendo a la oferente para que el día y hora antes señalada presente a sus testigos en este H. Juzgado tal y como se comprometió a hacerlo, apercibida que de no hacerlo así será declarada desierta dicha probanza.

V.- Por cuanto hace a las demás pruebas ofrecidas y admitidas éstas quedan desahogadas por su propia y especial naturaleza.

VI.- Publíquese el presente proveído por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo. 3 - 3

Pachuca, Hgo., 25 de febrero de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. OCIELA CRUZ GONZALEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-03-02.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Marcelino Landeros Sierra, en contra de Rumelia Osorio Franco, expediente número 528/97, se ha ordenado publicar por tres veces consecutivas un auto que a la letra dice: "Apan, Hidalgo, a 12 doce de febrero de 1998 mil novecientos noventa y ocho. Por presentado Lic. Marcelino Landeros Sierra, con su escrito de cuenta y edictos publicados, visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 91, 92, 625 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Agréguese a sus autos los edictos publicados para que surtan sus efectos legales correspondientes.

II.- Toda vez que han transcurrido los 40 cuarenta días otorgados como término para que la demandada se presentara a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tiene por acusada la rebeldía.

III.- Notifíquesele por medio de cédula que se fije en los tableros del Juzgado.

IV.- Se abre un término de ofrecimiento de pruebas de 10 diez días para ambas partes.

V.- Publíquese el presente auto en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado Jorge Antonio Torres Regnier, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Blanca Sánchez Martínez que dá fé".

3 - 3

Apan, Hgo., a 24 de febrero de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-03-02

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

LIC. FLAVIO URIBE RAMIREZ, Endosatario en procuración de Miguel Angel Flores Silva Vs. Alvaro Mejia Ríos y Efrén Mejia Ríos, Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 1539/994.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 13 de diciembre de 1994, ubicado en Andador del Moral número 41 de la Unidad Minera en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Noroeste: 6.55 mts. linda con Daniel Valdés; Al Noreste: 11.50 mts. linda con Lote 5 de la Manzana 9, No. 39; Al Sureste: 6.55 mts. linda con Andador del Moral; Al Suroeste: 11.50 mts. linda con Lote 7, Manzana No. 9, No. 43.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 9.00 nueve horas del día 14 catorce de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$109,518.64 (CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 64/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, por el perito valuador designado en rebeldía de la parte demandada en atención a que el suscrito Juez considera mejor fundado y argumentado.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el diario El Sol de Hidalgo, en los lugares públicos de costumbre y en los tableros notificadores de este Juzgado.

3 - 1

Pachuca, Hgo., marzo de 1998.- EL C. ACTUARIO.- LIC. JOSE DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-03-13

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****REMATE**

En cumplimiento al auto de fecha 24 de febrero del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Ma. Dolores Albarrán Hernández y/o Otro, Endosatarios en Procuración de ATLAN S.C., en contra de Ignacio Sánchez Ramírez, expediente número 16/95, se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados en autos, consistentes en: Un predio rústico denominado "Las Animas", ubicado en el pueblo de Cañada de Madero, Municipio de Tepeji del Río, Hidalgo, que mide y linda: Al Norte: En 154.00 metros con pueblo de Santa María Magdalena; Al Sur: En 152.00 metros con Ignacio Sánchez Ramírez; Al Oriente: En 260.00 metros con José González Romo y Al Poniente: En 252.00 metros con el C. Esteban Arteaga, el cual se encuentra inscrito bajo el número 145, a Fojas 40, de la Sección V, de fecha once de marzo de 1959 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tula de Allende, Hidalgo, que tendrá verificativo a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 02 dos de abril del año en curso, en el local de este H. Juzgado. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$137,088.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos El Sol de Hidalgo regional Oficial del Estado, así como en los lugares públicos de costumbre y ubicación del bien embargado.

3 - 3

Tula de Allende, Hgo., a 4 de marzo 1998.-EL C. ACTUARIO.-LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-03-04

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Arturo Sampeño Romero, Ricardo Romero Lazcano, Eduardo García Hernández, Endosatarios en Procuración de Margarita García Pacheco, en contra de Galdino González Sánchez y Armando González Sánchez, expediente número 752/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble que fué embargado a la parte demandada dentro del presente Juicio y el cual consiste en un bien inmueble ubicado en el Municipio de Huasca de Ocampo, Hgo., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 31.20 metros linda con la reserva del vendedor Sra. Adelina Rangel B; Al Oriente: En 26.00 metros linda con el Sr. Castillo; Al Sur: En 36.00 metros linda con la carretera Huasca - San Miguel Regla; Al Poniente. En 42.80 metros y linda con el Sr. Cirilo y Leonila Rangel.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 23 veintitrés de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$296,820.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEISMIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

Publiquense los edictos correspondientes por 3 veces consecutivas dentro de 9 nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 2 de marzo de 1998.-EL C. ACTUARIO.-LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-03-04

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

EDICTO

SALOMON MONTERRUBIO LARA, promueve Juicio Ordinario Civil (Incumplimiento de Obligaciones y Pagos de Daños y Perjuicios), en contra de Angel Francisco Pedraza Treviño, expediente número 471/96.

En el expediente arriba indicado se dictó un auto que a la letra dice: "Huejutla, Hidalgo, septiembre 17 de 1997 mil novecientos noventa y siete. Por presentado Salomón Monterrubio Lara con escrito de cuenta, visto su contenido con fundamento en los artículos 55, 121 fracción II, 127, 129, 131, 264, 268, 269, 275, 625, 626 y 627 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se acuerda: I.- Se tiene al promovente en los términos de su escrito aclarando su promoción de fecha 9 de septiembre del año en curso. II.- En virtud de lo anterior se tiene por acusada la rebeldía que hace valer el promovente en la que incurrió el demandado Angel Francisco Pedraza Treviño al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra en el término concedido para tal efecto, por lo cual se le tiene por perdido su derecho y por presuntivamente confeso de todos y cada uno de los hechos que ha dejado de contestar. III.- Como consecuencia de lo anterior, se abre el presente negocio a prueba y se concede a las partes un término de 10 diez días hábiles para que ofrezcan sus correspondientes pruebas. IV.- En lo subsecuente notifíquese a la parte demandada las ulteriores notificaciones por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, salvo los casos en que otra cosa se prevenga. V.- Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. VI.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó el Licenciado Anastasio Hernández Rodríguez, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Civil y Familiar Licenciado Carlos Flores Granados, que dá fé, dos firmas ilegibles, lo que notifico a Usted para los efectos legales".

3 - 3

Huejutla, Hgo., a 17 de octubre de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-10-22

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Rafael Pérez Islas, en contra de Gonzalo Martínez Ramirez, expediente No. 922/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble que fué embargado a la parte demandada dentro del presente Juicio y el cual consiste en un bien inmueble ubicado en la calle 20 de Noviembre No. 207, de la Colonia Venta Prieta, Lote No. 15, Manzana 03, Zona 02, en esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste : 16.90 metros, linda con Lote No. 13; Al Sureste: 15.13 metros, linda con Lote No. 14; Al Suroeste: 16.95 metros, linda con la Calle 20 de Noviembre; Al Noroeste: 14.30 metros, linda con Lote No. 16.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de marzo de 1998 mil novecientos noventa y ocho.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$62,045.00 (SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, menos el 20% de la tasación.

Publiquense los edictos correspondientes, por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en los lugares de ubicación del bien inmueble.

3 - 3

Pachuca, Hgo., marzo 4 de 1998.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-03-04

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Sergio Beltrán Merino en su calidad de apoderado legal de Confía, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, en contra de Esteban León Ruiz, expediente 1021/91.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha cinco de septiembre de 1991 mil novecientos noventa y uno propiedad del C. Esteban León Ruiz y que se ubica en la población de Téllez, municipio de Zempoala, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 219.00 metros linda con propiedad de Amada Ruiz Ortiz; Al Sur: En 188.33 metros linda con propiedad de Ceferino Rodríguez Ortiz; Al Oriente: En 38.70 metros linda con propiedad de Herminio Meneses Suárez; Al Poniente: En 49.28 metros linda con el Ejido de San Pedro, con una superficie de 8,932 metros cuadrados, cuyas demás características obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día treinta de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del precio de \$62,524.00 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta según valor pericial que obra en autos.

Publiquense los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, tablero notificador de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble.

3 - 3

Pachuca, Hgo., marzo de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MA. ESTHELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-03-05

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial de Desahucio medios preparatorios promovido por María Isabel Ortiz Díaz en contra de Víctor Arrieta Vera, expediente número 711/97 en el cual obra un auto que dice:

"Toda vez de que como se desprende de la contestación de los oficios ordenados con antelación, en los cuales no se logró la localización del domicilio del C. Víctor Arrieta Vera, se procede a realizar la citación por medio de edictos señalándose las 12:00 horas del día 27 de marzo del año en curso, a fin de que el C. Víctor Arrieta Vera comparezca a declarar bajo protesta de decir verdad las posiciones que se le formulen, en forma personal y no por apoderado, en preparación a ésta, publíquense edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., 3 marzo 1998.-C. ACTUARIO.-LIC. LETICIA SANTOS SALCEDO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-03-04

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. César Mariscal Elizalde en contra de Ruth Lugo Pérez, expediente número 786/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado, ubicado en la Calle de Galeana, número 38 con Altamirado en la Ciudad de Actopan, Hidalgo, cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:30 once treinta horas del día 26 veintiséis de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$73,200.00 (SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 1412 del Código de Comercio.

Publiquense los edictos respectivos por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el diario El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y la ubicación del inmueble embargado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., marzo de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-03-06

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Ordinario Civil, promovido por Arturo Vera García en contra de Engracia Vera Ortiz, expediente número 1094/97, obra un auto que a la letra dice: "Publiquense edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, haciendo saber a la C. Engracia Vera Ortiz que tiene instaurada en su contra una demanda presentada por Arturo Vera García y que se le concede un término de 40 cuarenta días que contarán a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, para que dé contestación a la misma y deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, quedando apercibida que en caso de no hacerlo así, se le declarará presuntivamente confesa de los hechos que de la demanda deje se contestar y se le notificará por medio de cédula. Quedando en esta Secretaría a disposición de la demandada las copias simples de traslado".

3 - 2

Tulancingo, Hgo., marzo 6 de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-03-06

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER S.A., en contra de María Antonieta L. Montes de Oca Cárdenas y Carlos Ibarra Lechuga, expediente número 35/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble consistente en un Departamento en Condominio, ubicado en Privada de Las Torres número 45, Departamento 1 uno, del Fraccionamiento Las Torres, en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 3 tres de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del precio que según valor pericial se fijó al bien inmueble siendo la cantidad de \$171,082.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), la cual será con rebaja del 20% de la tasación.

Publiquense los edictos respectivos por 3 tres veces dentro del 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el diario El Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

3 - 2

Pachuca, Hgo., marzo de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ESTHELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.- Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. 98-03-11

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

A ALFREDO RAMIREZ ESTRADA
DONDE SE ENCUENTRE:

"Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 24 veinticuatro de febrero de 1998, mil novecientos noventa y ocho. Por presentada Ninfa Ortega Trejo, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 111, 287, 625, 627 del Código de Procedimientos Civiles se Acuerda:

I.- Agréguese a sus autos los anexos que exhibe a fin de que surta sus efectos legales correspondientes. II.- Se tiene a la parte demandada presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que dejó de contestar. III.- En lo sucesivo notifíquese al demandado por medio de lista salvo que otra cosa al respecto se acuerde con posterioridad. IV.- Se abre el presente Juicio a prueba por el término de 10 diez días para ambas partes. V.- Notifíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. VI.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó el C. Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial Lic. Fernando González Ricardi, que actúa con Secretario Lic. Ma. de los Angeles Cortés Sánchez, que autentica y dá fé.

Auto dictado dentro del Juicio de Prescripción Positiva, promovido por Ninfa Ortega Trejo en contra de Alfredo Ramirez Estrada, expediente número 540/997.

Publiquese el presente edicto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. Doy fé".

2 - 2

Tulancingo, Hgo., marzo 6 de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-03-06

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 doce horas del día 21 veintiuno de abril del año en curso dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jaime Jesús Antón de la Concha en contra de José Luis Avila López, expediente número 717/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en autos consistente en un bien inmueble ubicado en Calle de Pobladores número 21, Lote 11, Manzana 11, Col. 11 de Julio en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$83,983.20 (OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo, tablero notificador del Juzgado y lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Pachuca, Hgo., marzo de 1998.-LA C. ACTUARIO.-LIC. IVONNE MONTIEL ANGELES.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-03-11

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. Lics. Efraín Cruz Medina y Jaime Aguilar Mimila en su calidad de Endosatarios en Propiedad, en contra de Vicente Rodríguez Escamilla, expediente número 741/94.

Se decreta en pública subasta la venta del cincuenta por ciento del inmueble embargado en diligencia de fecha 16 de junio de 1994, el cual se ubica en la Calle de Guadalupe Victoria número 6, en la Ciudad de Actopan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 31 de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$72,905.25 (SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 25/100 M.N.), que según valor pericial se asignó como precio de venta al cincuenta por ciento del bien inmueble a rematar.

Publiquense los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, Periódico de mayor circulación local, tablero notificador de este Juzgado y en la ubicación del inmueble.

3 - 2

Pachuca, Hgo., marzo de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MA. ESTHELA ADORACION HERNANDEZ T. Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-03-11

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Civil y Familiar de Actopan, Hgo., se promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Sabino Pérez Melgarejo y/o Emilio Monroy Hernández en contra de Salvador Ramírez Portillo, expediente No. 1232/93.

Atento al estado procesal que guardan los presentes autos se ordena emplazar al C. Salvador Ramírez Portillo por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, en su edición regional, haciéndole saber al demandado que tiene un término legal de 5 cinco días para que se presente en el local de este H. Juzgado a hacer paga llana o a oponer excepciones que tuviere para ello, término el cual empezará a contar a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, asimismo se requiere al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo así, será notificado por medio de lista que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, haciéndole saber al demandado que queda a disposición de éste, las copias simples de traslado en el tablero notificador de este H. Juzgado.

3 - 2

Actopan, Hgo., 9 de diciembre de 1997.-EL C. ACTUARIO.-LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-03-11

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Que en autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. María Dolores Villeda García, en contra de Ana Bertha Alonso Villeda, expediente número 592/96, se dictó un auto que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Hgo., a 27 veintisiete de febrero de 1998, mil novecientos noventa y ocho. Por presentada María Dolores Villeda García, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 131, 276, 286, 287, 289, 290, 291, 294, 295, 296, 297, 302, 305, 319, 324, 342, 343, 350, 352, 375, del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda: I.- Por acusada la rebeldía que hace valer en el de cuenta. II.- Como lo solicita se procede a dictar el auto admisorio de pruebas correspondiente. III.- Se admiten como pruebas de la parte actora todas y cada una de las ofrecidas en su escrito de fecha 2 dos de febrero del año en curso a excepción con la marcada con el inciso d) La documental.- En virtud de no haberlas exhibido ni en su escrito inicial ni en su escrito que se prevé. IV.- Por lo que respecta a las pruebas de la parte demandada no se hace referencia alguna, en virtud de no haberse ofrecido pruebas dentro del presente Juicio. V.- Se abre el término improrrogable de 30 treinta días para el desahogo de pruebas, eligiéndose la forma oral y señalándose para tal efecto las 12:00 doce horas del día 2 dos de abril del año en curso. VI.- En preparación a la prueba confesional a cargo de Ana Bertha Alonso Villeda, cítese a dicha persona por los conductos legales para que el día y hora antes señalado comparezca ante este Juzgado a absolver posiciones en forma personal y no por apoderado, apercibiéndola que en caso de no hacerlo así, será declarada confesa de las que previamente sean calificadas de legales. VII.- Para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de los CC. Humberto Hernández Martínez, Rosa María Vázquez Cruz y Enrique Coria Torrescano, se requiere a la parte contraria para que el día y hora antes indicado presente en el local de este Juzgado a sus testigos tal y como se comprometió a hacerlo apercibiéndolo que en caso de no presentarlos será declarada desierta dicha probanza. VIII.- Por lo que respecta a las demás pruebas admitidas éstas quedan desahogadas por así permitirlo su propia y especial naturaleza. IX.- Agréguese a sus autos los dos ejemplares del Periódico Oficial del Estado que acompaña en donde constan las publicaciones de los Periódicos ordenados para que surtan sus efectos legales correspondientes. X.- Notifíquese el presente auto por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.- XI.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó la C. Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Ana Laura Espinosa Noble, que autoriza y dá fé".

2 - 2

Pachuca, Hgo., marzo de 1998.-C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-03-11

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Suspensión de Patria Potestad, promovido por José Ramón Rosas Gasca, en contra de Mónica Hernández León, expediente número 1338/97, donde se dictó un auto que a la letra dice: "Atento al estado procesal que guardan los presentes autos, se autoriza el emplazamiento de la C. Mónica Hernández León, por medio de edictos que se publiquen por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, conteste la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo así se le tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a disposición de esta Secretaría, las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

II.- Visto el contenido de los informes rendidos por el consejo de familia, se procede a decretar las siguientes medidas provisionales: a).- Se concede al C. José Ramón Rosas Gasca, la custodia provisional de la menor Gabriela Montserrat Rosas Hernández, en el domicilio ubicado en Calle Gardenia 102, Colonia Francisco I. Madero, en esta Ciudad; b).- Una pensión alimenticia del 50% cincuenta por ciento mínimo en la Región, cantidad que deberá exhibirla demandada ante este H. Juzgado mediante billete de depósito los 5 cinco primeros días de cada mes en favor de la menor Gabriela Montserrat Rosas Hernández, apercibida que de no ser así se hará acreedora a una medida de apremio.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 26 de febrero de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. ESTHELA SOBERANES BADILLO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 25 de febrero actual, dictado dentro del expediente número 1351/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Miguel Angel Lira Rivera, Endosatario en Procuración de Juvenal Montiel Rubio, en contra de J. Guillermo Sosa Cruz y/o Maricruz García Lara, se señalan las 12:00 horas del día 29 de abril del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate.

Se convocan postores interesados en el bien inmueble embargado y descrito en la diligencia de fecha 6 de noviembre de 1995.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor del inmueble que es la cantidad de \$48,312.00 (CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), menos el 20% veinte por ciento.

Publiquense los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo y en los lugares de costumbre como lo ordena el artículo 1411 del Código de Comercio.

3 - 2

Apan, Hgo., a 9 de marzo de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-03-10

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Armando Vicente Velázquez Granados, Endosatario en Procuración de Alfonso Escamilla Soberanes, en contra de Patricio Montiel Olmos y Magdalena Olgún Hernández, expediente número 1073/95.

Se decreta en pública subasta la venta del 50% del bien inmueble, ubicado en Ares número 149, Fraccionamiento Pri-Chacón cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 5.80 mts. linda

con Lote 30; Al Sur: 5.80 mts. linda con Calle Ares; Al Oriente: 15.00 mts. linda con Lote 49; Al Poniente: 15:00 mts. linda con Lote 47.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9.00 horas del día 13 trece de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad del 50% del valor estimado en autos, respecto del inmueble a rematar es decir la cantidad de \$45,544.50 (CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.).

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el diario El Sol de Hidalgo, en los lugares públicos de costumbre y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., marzo de 1998.- EL C. ACTUARIO.- LIC. JOSE DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-03-06

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

La C. Yolanda Esther Castañeda Olvera, en su carácter de pariente colateral en primer grado, así como Alejandra y Kenia de apellidos Solares Castañeda, en su carácter de parientes colaterales en segundo grado, denuncian Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Alejandro Castañeda Olvera, expediente número 69/95.

Fijense avisos en los sitios públicos del lugar del Juicio de fallecimiento y origen del finado y publiquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, anunciándose en todos y cada uno de ellos la muerte sin testar del autor de la Sucesión Alejandro Castañeda Olvera, convocándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de cuarenta días contados a partir del día siguiente en que se publique el segundo de los edictos ordenados en el Periódico Oficial del Estado.

Publiquense los edictos correspondientes, por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en los sitios públicos del lugar del Juicio.

3 - 2

Pachuca, Hgo., febrero 24 de 1998.- EL C. ACTUARIO.- LIC. JOSE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-03-10

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jaime Méndez Gómez y otro en contra de Carlos Avila Sánchez, expediente número 800/94, por el cobro de pesos y otras prestaciones se señalaron las 10:00 horas del día 15 quince de abril del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate respecto del inmueble ubicado en Agua Zarca, Municipio de Huasca de Ocampo, Hgo., con medidas y colindancias que obran en diligencia de fecha 17 de agosto de 1994.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a la cual ya se le tomó en consideración la rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación, de conformidad con lo previsto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de la ubicación del inmueble.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., marzo de 1998.- LAC. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCANA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-03-18

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, expediente número 959/97, promovido por Enrique Becerra Govea, en contra de María Silvia Tlaxcalteco Martínez, se dá cumplimiento al auto dictado de fecha 25 de febrero de 1998.

Publiquense los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como el Periódico Sol de Hidalgo Regional, para que se emplace a la demandada María Silvia Tlaxcalteco Martínez para que dentro del término de cuarenta días a partir de la última publicación de los edictos, comparezca ante esta Autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo será declarada presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar y será notificada por medio de cédula que se fije en los estrados de este H. Juzgado.

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., marzo de 1998.-LA C. ACTUARIO.-LIC. FLERIDA R. LOPEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-03-11

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Antonio Ramírez Ossio, Apoderado Legal de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en contra de Joel Escamilla Hernández y/o José Carmen Escamilla Luna y/o Virginia Hernández Vázquez, expediente número 798/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 25 veinticinco de enero de 1996, consistente en un predio urbano con casa-habitación, ubicado en la Segunda Cerrada de Sonora número 105, Colonia San Bartolo de Pachuca, Hidalgo, cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 1o. primero de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$62,000.00 (SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Pachuca, Hgo., marzo de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-03-12

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

AMBROCIA GARCIA MARTIN, promueve en este Juzgado en la Via Escrita Familiar Divorcio Necesario en contra del C. Raymundo Hernández Mundo, dentro del expediente número 05/98, se autoriza el emplazamiento al C. Raymundo Hernández Mundo por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, a efecto de que dentro del término de cuarenta días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, se presente a este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo así, se le tendrá por perdido el derecho para hacerlo, asimismo, se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, quedando a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., marzo 2 de 1998.- EL C. ACTUARIO.- LIC. MA. LUISA JIMENEZ H.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-03-16

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

El próximo 21 de abril del año en curso a las 10:00 horas se llevará a efecto la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Demetrio Salas Arzate, en contra de Guadalupe Durán Adatao, Exp. No. 229/97, bien inmueble ubicado en: Calle Nicanor Guzmán No. 4 en Cuauhtepic, Hidalgo. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, publiquense edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, lugares públicos de costumbre y lugar de ubicación del inmueble motivo del presente remate, convóquense postores, en el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., a 16 de marzo de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-03-17

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Nacional de México, S.A., en contra de Ernesto Javier Rubio Loeza y María Rosalinda Marroquín Blanco de Rubio, expediente número 126/97.

Se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, 12 doce de septiembre de 1997, mil novecientos noventa y siete.

Por presentado Lic. José Alberto Rodríguez Calderón, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 2, 1054 y 1396 del Código de Comercio así como 55 y 121 del Código de Procedimientos Civiles se acuerda:

I.- Como lo solicita la ocursoante y toda vez que la parte demandada ha sido requerida de pago y embargada dentro del presente Juicio y en virtud de que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los CC. José Ernesto Javier Rubio Loeza y María Rosalinda Marroquín Blanco de Rubio, empláceseles por medio de edictos para que dentro del término legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezcan, ante este H. Juzgado a pagar u oponerse a la ejecución haciendo valer las excepciones que para ello tuvieren así como para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibidos que de no hacerlo así, serán notificados por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

II.- Para dar cumplimiento al punto que antecede publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Diario Sol de Hidalgo.

III.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma la C. Lic. Irma Ramírez Rivera, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez, que autentica y dá fé".

3 - 1

Pachuca, Hgo., septiembre de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-03-13

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Lucio Baños Gómez, en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S.A., en contra de Juan Manuel Flores Moreno y Leticia Ceballos Godefroy, expediente No. 1713/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía, el cual se encuentra ubicado en: El Lote 13, Manzana 2, de la Sección VIII, del Fraccionamiento Valle de San Javier, en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 10.00 mts. y linda con el resto del Lote No. 13; Al Sur: 11.00 mts. y linda con Calle Valle de Santa Inés; Al Oriente: 16.05 mts. y linda con Propiedad Particular; Al Poniente: 11.45 mts. y linda con Lote No. 12.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 10:00 diez horas del día 6 seis de abril de 1998 mil novecientos noventa y ocho.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$239,676.80 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.), valor pericial estimado en autos menos el 20%.

Publíquense los edictos correspondientes, por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

2 - 1

Pachuca, Hgo., junio 4 de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. JOSE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-03-16

Hoteles Rirra, S. A., de C.V., representada por los Sres. Jorge Rivera Ranero y/o Julieta Ranero Topete, expediente No. 594/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble que fué embargado a la parte demandada dentro del presente Juicio y el cual consiste en un bien inmueble, ubicado en al Calle Lerdo de Tejada, esquina con la Calle 5 de Mayo, en el Fraccionamiento Residencial Los Frailes, conformado de los lotes 7, 8, 12 y 13 de Actopan, Hgo., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 59:80 metros, linda con lotes números 14 y 6; Al Sur: En dos líneas de 18.70 y 29.35 metros, linda con lotes números 11 y 9 de la Sección Residencial y Al Suroeste: En forma diagonal 19.90 metros, linda con Carretera Federal México-Laredo; Al Oriente: En 21.60 metros, linda con la Calle 5 de Mayo; Al Poniente: En dos líneas de 11.52 metros y 9.35 metros, linda con Calle Sebastián Lerdo de Tejada, teniendo una superficie total de 1,474m².

Se convocan postores para la Tercera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 14 catorce de abril de 1998 mil novecientos noventa y ocho.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1'108,490.00 (UN MILLON CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), menos el 20% de la tasación sin sujeción a tipo.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en los lugares de ubicación del bien inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo., marzo 4 de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-03-13

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 7 siete de abril de 1998 a las doce 12:00 horas, dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANAMEX, S.A. en contra de Virgilio Aguilar Mendoza y Juana Agustín de Aguilar, expediente número 1759/93.

Se decreta en pública subasta la venta del inmueble consistente en un predio urbano y construcción ubicado en la Calle León Guzmán número 22 veintidós de la Quinta Demarcación de Mixquiahuala Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$354,075.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces dentro de 7 siete días en los Periódicos Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, tablero notificador del Juzgado, lugares públicos de costumbre y lugar de ubicación del inmueble.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 3 de marzo de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. IVONNE MONTIEL ANGELES.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-03-18

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Sergio Alvarado Noble, Apoderado Legal de la parte actora Banco Internacional, S.A., en contra de Ponciano Miguel León Pérez, Alejandro Samperio León, Martha Fosado Martínez, expediente número 848/94.

Se decreta en pública subasta la venta del inmueble que fué embargado a la parte demandada, que a continuación se describe:

Un bien inmueble ubicado en Calle Fray Martín de Porres, número 101, Fraccionamiento Boulevares de San Francisco, de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 39.60 mts. linda con Lotes 36 y 37; Al Sur: 39.60 mts. linda con Propiedad Particular; Al Oriente: 41.50 mts. linda con Calle Fray Martín de Porres; Al Poniente: 41.55 mts. linda con Calle Fray J. Guadalupe Soriano.

Se convocan postores para la Tercera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este H. Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 8 ocho de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1'426,799.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), menos el 20% de la tasación, sin sujeción a tipo.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 veces consecutivas dentro de 9 nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 16 de marzo de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-03-18

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Francisco Ramírez González, Apoderado Legal de BANCOMER, S.A. en contra de Distribuidora de Refrescos del Mezquital, S.A., de C.V., y Operaciones de

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

REMATE

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Melesio Vera Islas en contra de Jesús Montiel I' Morris, expediente número 570/97, por el cobro de pesos y otras prestaciones se señalaron las 10:00 horas del día 22 veintidós de abril del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, se rematarán los siguientes inmuebles: Una fracción ubicada en Calzada Hidalgo No. 107 de esta Ciudad y el otro predio urbano ubicado en Barrio de Zapotlán de Allende en Calle de Pajaritos No. 104 de esta Ciudad con medidas y colindancias obran en autos del presente Juicio.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por cuanto hace a los bienes inmuebles, valor pericial asignado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., marzo de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA. Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-03-18

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

AL C. GENARO PACHECO CASTILLO
EN DONDE SE ENCUENTRE.

Se le hace saber que dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Antonio González Jiménez y/o Samuel González Jiménez, Endosatarios en Procuración de Raúl Ezequiel Alfaro Vera en contra de Genaro Pacheco Castillo, expediente número 248/993, radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, mediante el cual se le demanda el pago de la cantidad de \$16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) como suerte principal, el pago de los intereses moratorios a razón del 7% mensual sobre el capital insoluto del pagaré y hasta la total liquidación del mismo, el pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del Juicio en caso de existir controversia fundamentándose para hacerlo en los hechos y consideraciones de derecho que dejó asentados en su escrito de demanda y toda vez que no se encontró registrado ningún domicilio a nombre del demandado C. Genaro Pacheco Castillo en las Dependencias Oficiales como Registro Federal de Electores, Teléfonos de México, TELECOM y Administración de Correos, mediante auto de fecha doce de diciembre de 1997, mil novecientos noventa y siete, se ordena la publicación de los presentes edictos y por este conducto se emplaza y corre traslado a Usted C. Genaro Pacheco Castillo, haciéndosele saber que en el término legal de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado comparezca al local del Juzgado Segundo Civil y Familiar de Tulancingo de Bravo, Hidalgo a pagar u oponerse a la ejecución dentro del presente Juicio, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de Tulancingo, Hgo., apercibido que en caso de no hacerlo así será notificado por medio de lista, quedando a su disposición en este H. Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan. Doy fé.

Publiquense edictos por 3 tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo en la región de Tulancingo, Hgo. y Sol de Hidalgo de Apán, Hidalgo.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., marzo 6 de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-03-18

JUZGADO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En los autos del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Cruz Vázquez Alfredo en contra de González Gómez Elia, expediente número 1119/97, se dictó un auto que a la letra dice:

I.- Atento el estado procesal que guardan los presentes autos, se autoriza emplazamiento de la C. Elia González Gómez, por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, conteste la demanda entablada en su contra, apercibida que de no ser así, se le tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a sus disposición en esta Secretaría, las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

II.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó la C. Juez de lo Familiar Lic. Flor de María López González, que actúa con Secretario Lic. María Benilde Zamora González, que autoriza y dá fé".

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 18 de marzo de 1998.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ESTHELA SOBERANES BADILLO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-03-19

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Crisógono Morales González en contra de Benito H. González Ortega y Filemón González Gómez, expediente número 614/903.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado, consistente en predio rústico denominado Ojo de Agua, ubicado en Xolostitla, Municipio de Epazoyucan, Hidalgo, cuyas características, medidas y colindancias obra en autos. Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:30 once treinta horas del día 7 siete de abril del año en curso. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$909,960.00 (NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Pachuca, Hgo., marzo de 1998.- EL C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-03-19

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

EN DONDE SE ENCUENTRE
JUAN BUENAVENTURA SANCHEZ DORADO.

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Elvia Montaña Sandoval en contra de Sacramento Quintos Lozano y/o Justo Lozano Flores, expediente número 486/989 se ha dictado un auto que a la letra dice:

"Apán, Hidalgo a 13 trece de marzo de 1998, mil novecientos noventa y ocho.

Por presentada Licenciada Elvia Montaña Sandoval, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Como se solicita notifíquese al acreedor Juan Buenaventura Sánchez Dorado, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y Sol de Hidalgo a fin de que se le haga saber el estado de ejecución que guarda el presente Juicio, a efecto de que intervenga en el avalúo y subasta del bien a rematar".

3 - 1

Apán, Hgo., marzo 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCÍA BALDERAS. Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-03-19